


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-**020557** /REGI5 20.1

San José de Cúcuta, 9 de noviembre de 2025

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
 Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10035-25 Mes a reportar OCTUBRE - FINAL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/10/2025	Hasta	08/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-095186-MECUC del 06/08/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10035-25 al señor Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes AGOSTO, del periodo comprendido entre 08/08/2025 al 08/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016885-REGI5
2. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, del periodo comprendido entre 09/09/2025 al 08/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018207-REGI5


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MECUC No. 75-7-10035-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER, VIDEO BEAM Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS ASIGNADOS A LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 5, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S NIT 900.352.009-0
Representante legal	ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE CC 88.214.915
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 60.598.482,79 REGION CINCO \$9.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.598.482,79
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 E INICIARA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, LA CUAL SERÁ APROBADA POR PARTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se tomó contacto vía telefónica el día 11/08/2025, con el señor ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE, con el fin de establecer un acuerdo para la ejecución e inicio del presente contrato.
- Desde el día 13/08/2025 se dio inicio a las solicitudes y trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y elementos asignados a esta unidad.
- Durante el mes de agosto y lo corrido del mes de septiembre 2025, se viene cumpliendo de manera adecuada el desarrollo del presente contrato, realizando las actividades establecidas, verificando el cumplimiento a las especificaciones técnicas dispuestas.
- Así mismo mediante CO GS-2025-015961-REGI5 del 05/09/2025, se informa de la salida a comisión de servicio del suscrito supervisor del contrato, de acuerdo a lo ordenado por el señor comandante de Región de Policía No. 5, y autorizado por el señor ordenador del gasto señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, razón por la cual, se justifica la demora en entrega de documentación y facturación.
- Durante el mes de septiembre 2025, tras el regreso de la comisión del servicio de suscrito supervisor del contrato el día 18/09/2025, se continuaron con las actividades propuestas de mantenimiento de los equipos, obteniendo una atención y un servicio adecuado por parte la empresa contratista, realizando los mantenimientos preventivos y algunos correctivos a los equipos de cómputo pertenecientes a la Región de Policía No. 5.
- En el mes de octubre de la presente vigencia 2025, tras finalizar el presupuesto asignado el mes inmediatamente anterior, se realizaron todos los tramites de facturación y verificación de pagos y documentación, por tal razón se realiza el presente documento para finalizar el proceso.
- De acuerdo a lo anterior, se realizó el pago de mencionada facturación por parte de la MECUC, finalizando el trámite con la empresa MULTICOMPUTO, en lo que respecta Al contrato 75-7-10035-25 con esta unidad.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	El contratista hace entrega de la documentación requerida frente a los aportes al sistema de seguridad social integral con planilla No. 34867466


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento preventivo a todo costo: El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de los componentes electrónicos, medición de voltaje, lubricación de componentes, limpieza de contactos, aplicación de pasta térmica, ajustes y calibraciones todas diseñadas para mantener los sistemas electrónicos en condiciones óptimas de funcionamiento, de los equipos de cómputo, escáner, impresora, video beam y elementos electronicos, que son descritos en las especificaciones técnicas.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.
1.1	Mantenimiento correctivo a todo costo: El contratista deberá realizar el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales de cada marca, donde se incluya el valor la mano de obra a todo costo de los equipos de cómputo, escáner, impresora, video beam y elementos electronicos, que son descritos en las especificaciones técnicas, los cuales se	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	realizarán a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.			
1.2	<p>Previa aprobación del supervisor, el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El valor del mantenimiento correctivo será el descrito en el Anexo Especificaciones Técnicas por lo cual el contratista deberá tener en cuenta que este incluye repuestos, materiales, mano de obra, garantía entre otros. · Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta. · Los mantenimientos correctivos que requieran cambio de elementos como lo son periféricos teclado y mouse, no se deberá cobrar la mano de obra de instalación por parte del contratista. 	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
1.3	El mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo será realizado de acuerdo al diagnóstico que entregue el supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
1.4	El supervisor del contrato determinará los horarios en que se deberá prestar el servicio técnico profesional en sitio, una vez se genere la necesidad, los cuales deberán cumplirse independientemente del día en que surja el requerimiento, contando con la disponibilidad y la inmediatez para la atención de la solicitud de acuerdo a la urgencia o gravedad del daño, lo anterior, durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
1.5	Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones establecidas en las condiciones técnicas para este proceso, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario de telemática encargado de acuerdo a cada unidad, para proceder con los cambios de repuestos.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
1.6	El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo y/o preventivo y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
	· Fecha de elaboración del servicio.			
	· Datos del equipo revisado.			
	· Descripción de las actividades realizadas al equipo.			
	· La firma de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.			
· La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.				
· Descripción, Numero de parte o serial del repuesto nuevo.				
1.7	El reporte con las actividades realizadas deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
2	GENERALIDADES			
2.1	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Cúcuta, Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía número 5, NUSEFA y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
2.2	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	Los funcionarios cumplen las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2.3	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía metropolitana de Cúcuta, Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía número 5, NUSEFA y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	Los funcionarios cumplen las especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
2.4	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo adicional alguno, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.	No aplica	No se ha requerido	
2.8	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
2.9	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida con el Comando Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
27	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos en previa coordinación con el supervisor designado en el Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5 y NUSEFA, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato. El oferente deberá contar con un establecimiento comercial ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual para lo cual deberá anexar registro fotográfico del bien inmueble, lo cual quedara a criterio de verificación por el Comité evaluador o dueños de la necesidad, que tenga relación con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno del producto objeto del contrato.	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
2.8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Cumple sin novedad	
2.9	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	SI	La empresa contratista cumplió con lo pactado en el servicio contratado.	
2.10	REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente en sitio al Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5 y NUSEFA, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato en la cual este atento a la atención y servicio.	No aplica	No se ha requerido	
2.10	IMPACTO AMBIENTAL: El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual, al finalizar el contrato. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios	No aplica	Al momento no se ha realizado disposición final de repuestos remplazados	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<p>constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.</p>				
3		CONDICIONES AMBIENTALES		
3.1	<p>Con el objeto de evitar efectos de contaminación al ambiente, el contratista deberá acopiar y gestionar el debido aprovechamiento o disposición final de los residuos generados con ocasión del contrato de mantenimiento, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente para los elementos eléctricos y electrónicos. Por lo anterior, el contratista deberá entregar la certificación y los documentos de soporte, que evidencie la gestión adecuada de estos elementos, en cumplimiento de la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 <i>"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"</i>.</p>	No aplica	Al momento no se ha realizado disposición final de repuestos reemplazados	
3.2	<p>El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
3.3	<p>El contratista se compromete al desarrollo de sus actividades mediante procesos que contribuyan a la protección del ambiente y los recursos naturales, a través de prevención y reducción de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025.</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
3.4	<p>Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
3.5	<p>Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUJA.</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
4		SEGURIDAD SOCIAL		
4.1	<p>El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas al Comando Departamento de Policía norte de Santander, Región de Policía No. 5, NUSEFA y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable según cantidades y especificaciones técnicas descritas, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista	
4.2	<p>El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p>	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
			contrato al contratista
4.3	El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
5	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
6	NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA		
6.1	Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo:	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
6.2	Ingeniero Coordinador :El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en sistemas y/o informática y/o carreras afines, con experiencia profesional de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional, experiencia laboral como Ingeniero Coordinador y/o Coordinador de Proyecto en mínimo dos contratos dentro de los dos (2) años anteriores a la publicación del presente proceso, de los cuales mínimo uno (1) debe estar enfocado en mantenimiento de equipos de cómputo, periféricos, escáner y video beam; lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedida por entidades Públicas y/o Privadas, en las cuales se acredite su participación.	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
6.3	Técnico o tecnólogo profesional: El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un técnico o tecnólogo en sistemas de soporte en sitio, para la ejecución de los mantenimientos correctivos, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas y/o informática y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o carreras afines; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma, el cual deberá contar con experiencia técnica de dos (2) años y experiencia específica en mantenimiento de equipo de cómputo, periféricos, escáner y video beam, lo anterior se acreditará con la presentación de una (1) certificación laboral expedida por entidad pública y/o privada en donde se acredite su participación.	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
6.4	El oferente deberá aportar hoja de vida para verificación por parte del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia general y específica, así:	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
	· Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.		
	· Diplomas de tecnólogo, pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.		
· Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.			
6.5	Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido. Las certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto deben contener como mínimo:	SI	La empresa contratista cumple especificaciones requeridas, por tal razón fue adjudicado el contrato al contratista
	· Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.		
	· Fecha de expedición de la certificación		
	· Objeto del contrato que se certifica		

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
· Cargo desempeñado		
· Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación		
· Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)		
· Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


1. Se tomó contacto vía telefónica el día 11/08/2025, con el señor ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE, con el fin de establecer un acuerdo para la ejecución e inicio del presente contrato.
2. Desde el día 13/08/2025 se dio inicio a las solicitudes y trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y elementos asignados a esta unidad.
3. Durante el mes de agosto y lo corrido del mes de septiembre 2025, se viene cumpliendo de manera adecuada el desarrollo del presente contrato, realizando las actividades establecidas, verificando el cumplimiento a las especificaciones técnicas dispuestas.
4. Así mismo mediante CO GS-2025-015961-REGI5 del 05/09/2025, se informa de la salida a comisión de servicio del suscrito supervisor del contrato, de acuerdo a lo ordenado por el señor comandante de Región de Policía No. 5, y autorizado por el señor ordenador del gasto señor Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, razón por la cual, se justifica la demora en entrega de documentación y facturación.
5. Durante el mes de septiembre 2025, tras el regreso de la comisión del servicio de suscrito supervisor del contrato el día 18/09/2025, se continuaron con las actividades propuestas de mantenimiento de los equipos, obteniendo una atención y un servicio adecuado por parte la empresa contratista, realizando los mantenimientos preventivos y algunos correctivos a los equipos de cómputo pertenecientes a la Región de Policía No. 5.
8. En el mes de octubre de la presente vigencia 2025, tras finalizar el presupuesto asignado el mes inmediatamente anterior, se realizaron todos los tramites de facturación y verificación de pagos y documentación, por tal razón se realiza el presente documento para finalizar el proceso.
9. De acuerdo a lo anterior, se realizó el pago de mencionada facturación por parte de la MECUC, finalizando el trámite con la empresa MULTICOMPUTO, en lo que respecta Al contrato 75-7-10035-25 con esta unidad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación y radicación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de **existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.


El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nombre: MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S
NIT: 900.352.009-0
Cuenta No: 82062973411
Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2024 y 2025		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato REGION CINCO	\$ 9.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 9.000.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 9.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 9.000.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0.0 %

NOTA: Es de manifestar que el valor total del contrato es por: \$ 60.598.482,79 y lo asignado a la Región de Policía No. 5 es por un valor de \$ **9.000.000,00** para la presente vigencia 2025.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 REGI5 GUTIC	\$9.000.000	06/10/2025	\$9.000.000	MCS 3729	\$8.173.361	\$826.639	398598125

5.2 Entrada de Bienes

No aplica

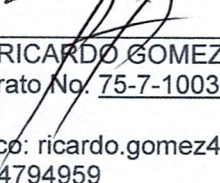
6. RECOMENDACIONES


Se recomienda a la empresa contratista MULTICOMPUTO continuar con el servicio eficaz y oportuno que se brindó, además, en futuras oportunidades, si llegase a contratar con la Policía Nacional, mantener la buena disposición y atención, permitiendo con esto adelantar de forma adecuada los procesos y servicios.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ
 Supervisor Contrato No. 75-7-10035-25
 REGION 5
 Correo electrónico: ricardo.gomez4331@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3144794959

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 09/11/2025	1. DATOS DEL PROVEEDOR
------------------------------	-------------------------------

Nombre o razón social	MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S	Nit/cédula de ciudadanía	NIT: 900.352.009-0			
Dirección	CALLE 12 No. 0-45 EDIFICIO INGRID LOCAL 1 - BARRIO LA PLAYA	Teléfono	3105531596			
No. Contrato y fecha	75-7-10035-25	Proveedor de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	Servicios de: Mantenimiento equipos tecnológicos	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Mantenimiento <u> X </u>

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
--

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 <u>Devoluciones</u> : en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	3.0 <u>Continuidad</u> , Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				50x2	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, la empresa MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S, proveedor del presente servicio de mantenimiento de equipos de computo y elementos tecnologicos a la Región de Policía No. 5, adquiere un resultado EXCELENTE (10), recomendándole a la empresa contratista continuar con el servicio eficaz y oportuno, además, en futuras oportunidades, si llegase a contratar con la Policía Nacional, mantener la buena disposición y atención, permitiendo con esto adelantar de forma adecuada los procesos y servicios.

I.J. RICARDO GÓMEZ GÓMEZ / Región de Policía No. 5
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos Compartir con Teams Archivar Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Leer en voz alta Zoom Viva Insights


Solicitud firma formato evaluación Contrato 75-7-10035-25- MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLOGICOS - REGION 5

 **REGIS GUTIC**
Para 'MULTICOMPUTO CUCUTA'

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 10/11/2025 7:27 a.m.

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Mensaje enviado con importancia Alta.

 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES - 75-7-10035-25 OCT - REGIS.xls
136 KB

Policía Nacional, Dios y Patria

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se firme el documento anexo al presente mensaje, el cual se refiere a la EVALUACIÓN DE PROVEEDORES REGIS – en este caso por el contrato 75-7-10035-25, el cual finalizó con ustedes, en referencia al MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS para la Región de Policía No. 5, todo esto se hace con el objetivo de finalizar el proceso y realizar las respectivas actas de liquidación y terminación del mismo.

Por lo anterior, solicito se realice la respectiva firma del documento y se envíe escaneado al correo REGIS.GUTIC@POLICIA.GOV.CO

Gracias
Atentamente,



Intendente Jefe
RICARDO GOMEZ GOMEZ
Tecnologías de la Información y Comunicaciones
REGIS
Teléfono 314 479 4959
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIÓN DE POLICÍA No. 5